

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 340/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONSULTORÍA PARA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AÑO 2024” ID 469704, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA “EXPANSION DE LA ATENCION EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS/AS DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL”. ASIMISMO, SE AUTORIZA LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Asunción, 8 de agosto de 2025

VISTO: El Memorándum CAL N° 327/2025, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 537/2025, presentado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite Proyecto de Resolución “*Por la cual se aprueba la evaluación técnica del proceso de Licitación por menor cuantía Nacional N.°01/2025 “Consultoría para auditoría financiera y de gestión año 2024” ID N° 469704; y se convoca a la apertura de la propuesta económica, en el marco del proyecto “Programa de Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños/as desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional”*”;

La Ley N° 5749/2017 “*QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS*”, en el artículo 3° “*Competencia*”, indica: “*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, asimismo, en el artículo 17 “Funciones del ministro” establece: “El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera”*”;

La Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, en su artículo 55 “*Adjudicación*”, establece: “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*”;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 340/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONSULTORÍA PARA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AÑO 2024” ID 469704, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA “EXPANSION DE LA ATENCION EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS/AS DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL”. ASIMISMO, SE AUTORIZA LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

-2-

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 “*Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*” en su apartado 2° dispone: “*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas...*”;

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, el presente llamado fue autorizado por Resolución UEPP N° 255/2025 de fecha 03 de junio de 2025 “*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AÑO 2024” ID N.°469.704, EN EL MARCO DEL PROYECTO “EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL ALCANCE AMPLIADO”, ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA*”;

Que, según el Acta de Apertura de fecha 22 de julio de 2025, han presentado ofertas las siguientes empresas: PCG AUDITORES CONSULTORES y RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON;

Que, el Informe de Evaluación de fecha 01 de agosto de 2025, en su parte conclusiva expresa: “*Analizadas las documentaciones presentadas por los oferentes, conforme a los Criterios de Evaluación, Calificación y al Método Basado en Calidad y Costo del presente proceso de contratación, se recomienda calificar la propuesta técnica del oferente: CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO OLMEDO ALMIRON con RUC N° 612501-8 con noventa y dos (92) puntos considerando que dicho oferente superó el puntaje mínimo exigido en la propuesta técnica, por lo que se recomienda proseguir con los trámites para la apertura de su Oferta Económica (Sobre N° 2), a los efectos de continuar con la evaluación económica*”;

Que, teniendo en cuenta la recomendación emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas, resulta oportuno aprobar el informe de evaluación técnica y calificar la oferta presentada por el oferente: CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO OLMEDO ALMIRON, de acuerdo con el resultado del proceso de evaluación de la propuesta técnica correspondiente al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONSULTORÍA PARA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AÑO 2024” ID 469704.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 340/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONSULTORÍA PARA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AÑO 2024” ID 469704, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA “EXPANSION DE LA ATENCION EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS/AS DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL”. ASIMISMO, SE AUTORIZA LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

-3-

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Informe de Evaluación Técnica, emitido en el marco del proceso LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONSULTORÍA PARA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AÑO 2024” con ID 469704, convocado en el marco del programa “Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños/as desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional”.
- 2° CALIFICAR** la oferta presentada por el oferente: CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO OLMEDO ALMIRON con RUC N° 612501-8, conforme al siguiente detalle:

Factores	Total de puntos	CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO OLMEDO ALMIRON	PCG AUDITORES CONSULTORES
1. Antecedentes de la firma Consultora	20	20	20
2. Calificación y experiencia del personal clave asignado	65	55	55,5
3. Planificación del trabajo	15	14	3
Total	100	89	78,5

- 3° ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, la notificación del presente acto administrativo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75 punto 2.2.1 del Decreto 2264/24 y Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- 4° AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, la apertura del sobre que contiene la Propuesta Económica, presentado por la firma CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO OLMEDO ALMIRON, de conformidad a la fecha indicada en el SICP.
- 5° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos